

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 06 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 23 ENE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 128-2017-MPJB se aprobó con efectividad al 07 de diciembre del 2017, el plan de trabajo de la actividad denominada “Mantenimiento rutinario de la carretera Locumba-Margarata del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” con un plazo de ejecución de 40 días calendarios.

Que, con Informe No. 008-2018-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la designación de la Ing. Eliana Chambilla Velo como responsable de la ejecución física y financiera de la actividad de “Mantenimiento rutinario de la carretera Locumba – Margarata del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”.

Que, con Informe No. 024-2018-ICLL-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita se designe como acto resolutivo a partir del 12 de enero del 2018, como inspector de la actividad “Mantenimiento rutinario de la carretera Locumba – Margarata del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” al Ing. Juan Pablo Torrico Quispe, adjuntado para ello el Memorando No. 001-2018-ICLL-OSP-GM-A/MPJB donde se le asigna sus funciones.

Que, resulta necesario efectuar la designación de los responsables, ejecutor e inspector, técnicos financiero del plan de mantenimiento antes mencionado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 013-2012-A/MPJB se aprobaron los lineamientos técnicos para ejecución y administración del Plan de Mantenimiento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 12 de enero del 2018, a la Ing. **ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO** como ejecutor y responsable técnico financiero del Plan de Trabajo de la actividad “Mantenimiento rutinario de la carretera Locumba – Margarata del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, quien deberá desempeñar el cargo de acuerdo a los procedimientos técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad desde el 12 de enero del 2018, al Ing. **JUAN PABLO TORRICO QUISPE**, como inspector y responsable técnico financiero del Plan de Trabajo de la actividad “Mantenimiento rutinario de la carretera Locumba – Margarata del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, quien deberá desempeñar el cargo de acuerdo a los procedimientos técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar la presente resolución a los profesionales antes mencionados, a las unidades orgánicas correspondientes y a efectuar la publicación correspondiente en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

